

Quinta.—El Capataz de Brigada realizará las funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—178-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por orden superior de 22 de diciembre próximo pasado para celebrar la convocatoria reglamentaria para cubrir las plazas mencionadas con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 14, segundo, durante el plazo fijado y en horas hábiles, solicitud manuscrita dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en la que se hará constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones citadas a continuación y los méritos que alegue.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Condiciones y conocimientos exigidos:

a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas, en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Santander, 14 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—179-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 30 de agosto de 1965 para celebrar concurso-oposición libre con carácter nacional para pro-

veer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes, celebrados éstos en 13 de diciembre último, levantada acta correspondiente por el Tribunal calificador y elevada la correspondiente propuesta al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para la admisión provisional, a tenor de lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento General para el Personal Caminero del Estado, de 13 de julio de 1961, y aprobada esta propuesta por Resolución de 29 de diciembre último, por el presente anuncio se hace pública la relación de aspirantes aprobados, a los efectos señalados por los artículos 21 y 22 del citado Reglamento, y que son los que siguen por orden de puntuación obtenida:

- 1 D Juan Pedro Cáceres Navarro
- 2 D Julián Alcalá Escribano
- 3 D Ricardo Bartolomé Paredes
- 4 D Salvador Ferrer Esteve
- 5 D Silverio Eslava Pérez
- 6 D Antonio Moratalla Ruiz
- 7 D Alejandro Sierra Pérez.

Los referidos señores deberán presentarse en esta Jefatura para efectuar su incorporación al trabajo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los quince primeros días, a contar de la misma fecha, se servirán presentar en esta Jefatura la documentación requerida por el artículo 22 del Reglamento, pues de no hacerlo se producirá la anulación de la admisión provisional.

Valencia, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—111-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar.*

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 15.360 pesetas.
- 3.º 30 por 100 de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutará por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirá anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre. Cada una de estas pagas extraordinarias será equivalente a una mensualidad de los haberes señalados anteriormente.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español y haber cumplido la edad de veintiún años que acreditará con la partida de nacimiento.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.ª Los concursantes harán constar en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 7.ª El concurso-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Constará de las siguientes pruebas:

Dictado, en el que además de la ortografía se apreciará y calificará por el Tribunal la letra de los aspirantes.

Resolución de problemas con números enteros y fraccionarios y del Sistema Métrico Decimal.

Durante la práctica de este ejercicio serán sometidos los opositores a una prueba de lectura.

Segundo ejercicio.—(Escrito). Consistirá en desarrollar durante un periodo de tiempo de dos horas un tema de cada uno de los programas de Geografía de España y de legislación social. Los programas estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto.

Tercer ejercicio.—(Práctico). Los opositores que hayan aprobado el segundo ejercicio serán sometidos a un examen práctico del manejo de la centralilla de esta Junta de Obras del Puerto.